

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE  
SOLIDARIDAD  
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

---

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SOLIDARIDAD**  
**Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019**

## **INTRODUCCIÓN**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
  
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

---

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** entregó el 6 de mayo de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	296,250.00	0.00	296,250.00	452,000.00	452,000.00	152.57
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	253,381.25	0.00	253,381.25	379,012.50	379,012.50	149.58
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,657,598.49	0.00	4,657,598.49	4,657,598.49	4,657,598.49	100.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$5,207,229.74</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,207,229.74</b>	<b>\$5,488,610.99</b>	<b>\$5,488,610.99</b>	<b>105.40</b>

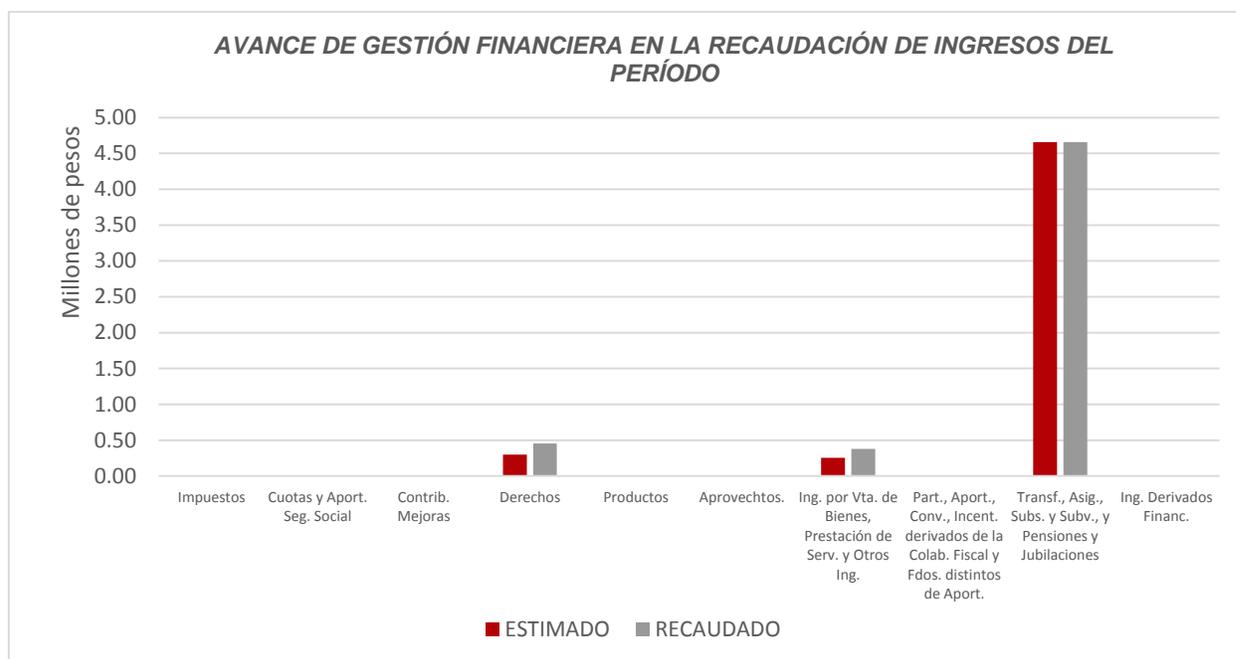
CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$2,536,911.27	\$0.00	\$2,536,911.27	\$2,006,576.37	\$2,006,576.37	79.10
Materiales y Suministros	377,184.00	62,585.09	439,769.09	172,284.70	115,950.87	39.18
Servicios Generales	1,719,386.15	3,813.89	1,723,200.04	1,205,720.78	659,997.06	69.97
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	144,000.00	0.00	144,000.00	130,506.96	58,667.00	90.63
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	150,000.00	48,758.00	198,758.00	134,263.68	38,676.00	67.55
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$4,927,481.42</b>	<b>\$115,156.98</b>	<b>\$5,042,638.40</b>	<b>\$3,649,352.49</b>	<b>\$2,879,867.30</b>	<b>72.37</b>

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$5,488,610.99**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$5,207,229.74**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2019, se alcanzó en un **105.40%**. Esta mayor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al rubro de **Derechos**, “Hubo un excedente de recaudación de ingresos propios ya que el teatro de la ciudad es la principal fuente de ingresos de este rubro, pero se han anexado otros derechos como la palapa/cafetería del centro cultural, el local del mercado y el auditorio del centro cultural, es por ello el incremento del ingreso estimado”; y en cuanto a **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “Hubo un excedente de recaudación de ingresos propios ya que los ingresos de servicios aumentaron por la implementación de nuevos talleres en “La Casa de la Música” en Puerto Aventuras”. (*Figura 1*)



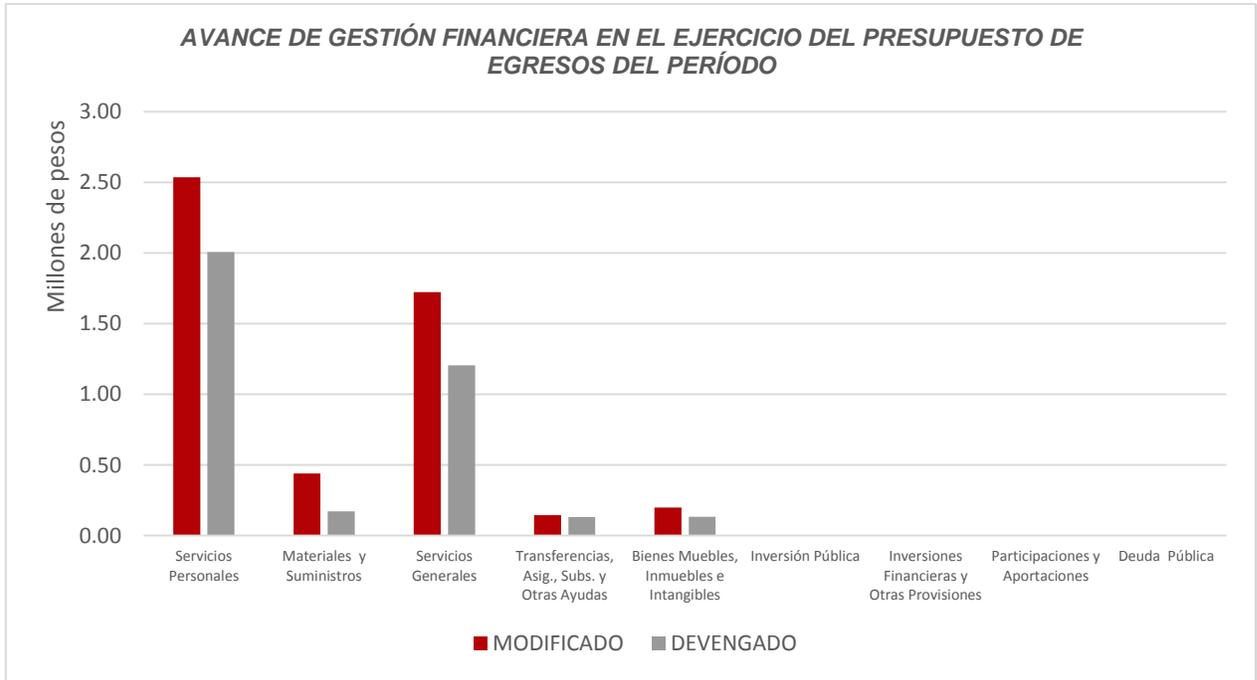
**Figura 1**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$3,649,352.49**, en relación con el Egreso Modificado por **\$5,042,638.40**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2019, se aplicaron en un **72.37%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al capítulo de **Servicios Personales**, “Existe una diferencia, la cual no se ve en el total pagado del capítulo 1000 puesto que en el presupuesto se está contemplando el ISR, y el reflejo del pago de este rubro se verá reflejado en el siguiente trimestre”; en cuanto al capítulo de **Materiales y Suministros**, “El dato en la columna de ampliaciones, en realidad son transferencias entre partidas y capítulos, los materiales y suministros no se han necesitado en su totalidad, y en algunos casos no se han comprado en su totalidad solo lo necesario, ya que no contamos con bodega para resguardo de materiales, así mismo los materiales requeridos se han conseguido a menor precio”; para el capítulo de **Servicios Generales**, “El dato en la columna de ampliaciones, en realidad son transferencias entre partidas y capítulos, en esta partida presupuestal se ha podido tener un ahorro ya que en los eventos se ha logrado que los arrendamientos de equipos disminuyan sus costos”; respecto a **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “Uno de los cursos de capacitación para la población en general no se realizó en este trimestre, sin embargo contemplando realizar por lo que pago de este curso se verá reflejado en el siguiente trimestre”; y para el capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “El dato en la columna de ampliaciones, en realidad son transferencias entre partidas y capítulos, no se ha decidido comprar todos los muebles presupuestados, ya que se está en busca de la mejor elección para la adecuación de las áreas”. **(Figura 2)**



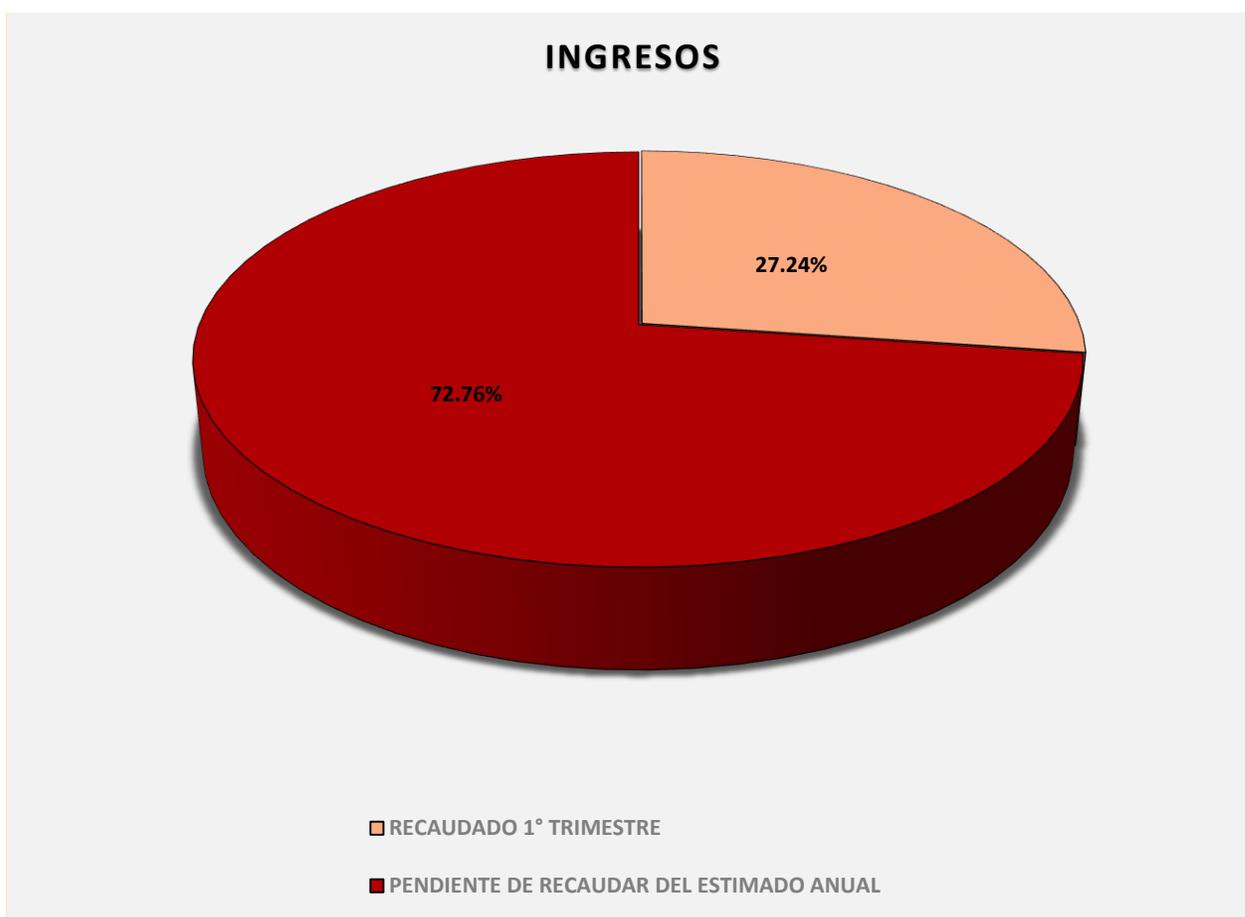
**Figura 2**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE  
LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN  
EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

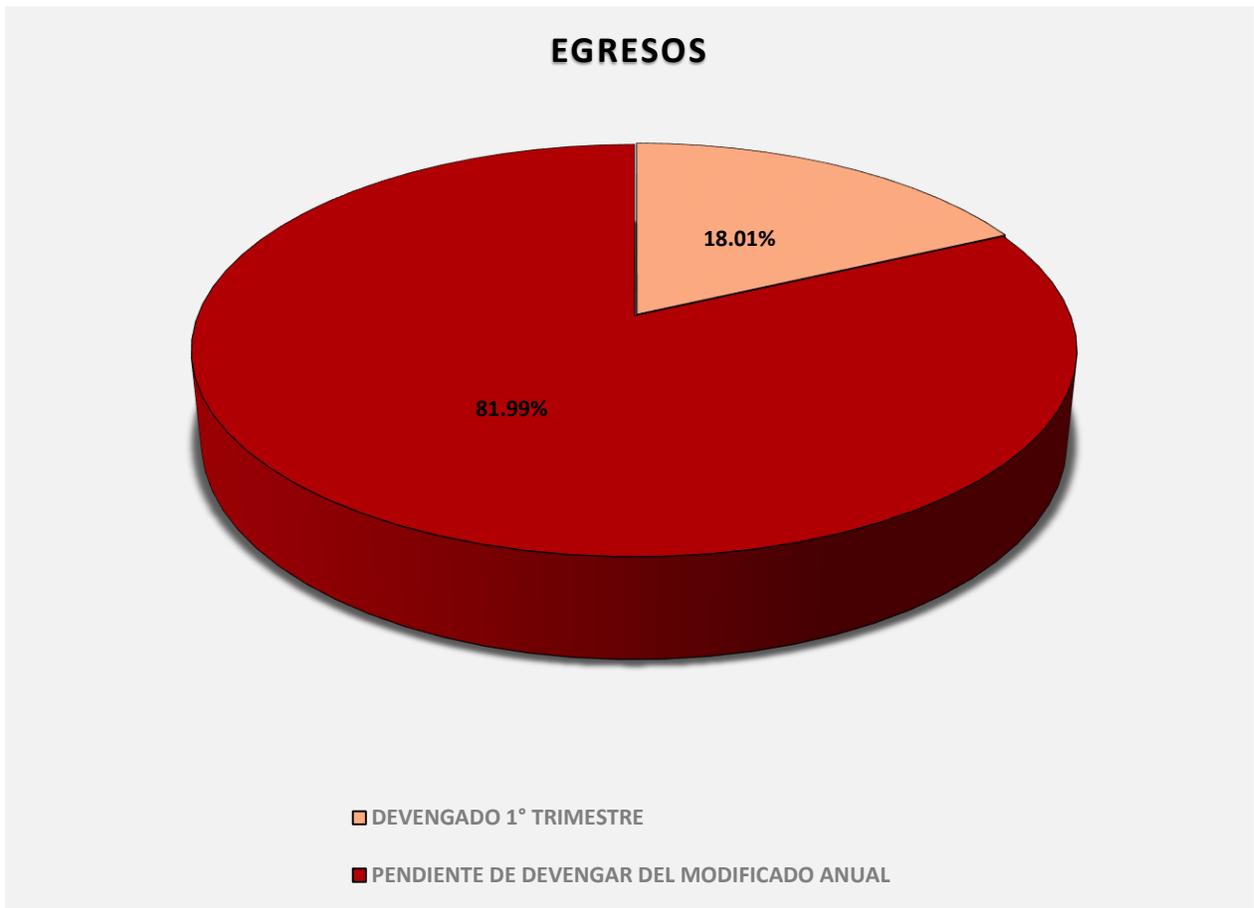
**Figura 3:** Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2019, siendo para este primer trimestre, el **27.24%** con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un porcentaje por recaudar del **72.76%**.



**Figura 3**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**Figura 4:** Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2019, siendo para este primer trimestre, el **18.01%** con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un porcentaje por devengar del **81.99%**.



**Figura 4**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la primera sesión ordinaria de la junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad Quintana Roo, Administración 2018-2021, llevada a cabo el 23 de marzo del año 2019, se aprueba el Presupuesto de Egresos del **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo**, la cantidad de \$20,148,546.56, recurso asignado para el desarrollo de 1 programa presupuestario:

➤ **Creciendo Juntos y en Orden por Solidaridad.**

El ente no presenta el programa presupuestario alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, solamente presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



El **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo** en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO								
AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS								
PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	1er. TRIMESTRE	1er. TRIMESTRE	ACUMULADO	RESPECTO A LA META TRIMESTRAL	RESPECTO A LA META ANUAL	
Creciendo Juntos y en Orden por Solidaridad.	F - Facilitar que la educación y la cultura, dentro del ámbito del gobierno municipal, sean inclusivos, plurales, equitativos y de calidad, para que todos los y las solidaridenses, sin distinción alguna, cuenten con las oportunidades necesarias para su desarrollo personal y social.	0	0	0	0	0%	0%	El Municipio no proporcionó información de sus avances.
	P - Se contribuye a aumentar la participación ciudadana en las actividades culturales generales.	0	0	0	0	0%	0%	El Municipio no proporcionó información de sus avances.
	C01 - Potenciar la planeación integral de la cultura para acercarse a la	364	91	121	121	132%	33%	Una de las principales metas establecidas en el PMD, es la realización de eventos en

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO								
AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS								
PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	1er. TRIMESTRE	1er. TRIMESTRE	ACUMULADO	RESPECTO A LA META TRIMESTRAL	RESPECTO A LA META ANUAL	
	ciudadanía en la diversidad y pluralidad.							distintos puntos de la ciudad. Teniendo como meta trimestral 91 eventos, a petición de la ciudadanía se aumentó el número de actividades (eventos) realizados a 121 ya que algunos eventos como domingos culturales tuvieron que presentarse en 2 o 3 ocasiones más.
	C02 - Programación continua de formación profesional de los empleados del IMCAS.	912	228	252	252	110%	27.60%	La cantidad de asistentes que esperábamos convocar cuando se lanzó la invitación para que asistieran a la plática informativa y taller introductor para la convocatoria "Puerta abierta al teatro de la ciudad" rebasó las expectativas previstas dado que al tratarse de una convocatoria que ofrece apoyos en especie para el fomento cultural y la creación de públicos se creó un interés alto en la comunidad artística y cultural del municipio.
	C03 - Promover las formación continua de distintas disciplinas artísticas y de actividades de cultura de identidad para asegurar la diversidad de enseñanza.	0	0	0	0	0%	0%	El Municipio no proporcionó información de sus avances.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- Programa **Creciendo Juntos y en Orden por Solidaridad**, respecto al Fin, el ente no proporcionó información del avance de sus metas programadas. Durante este período se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los 3 componentes que lo integran, obteniendo avances en C01:132% y en C02:110% respecto a la meta trimestral. Se le solicitará al ente que presente la información faltante en el siguiente trimestre.

---

## **CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**